

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

**DECRETO EXENTO N° 1762 /
ASIGNA FUNCIONES DE CONDUCCION DE
VEHICULOS
LA CISTERNA, 17 ABR. 2013**

VISTOS:

El DFL N° 34-18.992, publicado en el diario oficial de julio 02 de 1991, las atribuciones que e confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; lo establecido en la ley N° 19.378 "Estatuto de tención Primaria de salud Municipal" y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, el artículo 3 de la ley 20.157, establece, a contar del 1° de enero de 2007, una bonificación mensual para el personal perteneciente a la dotación de los establecimientos de atención primaria de salud municipal, que teniendo licencia de enseñanza media y licencia de conducir tipo A2 o A3 cumpla funciones de conductor de vehículos que transportan pacientes y equipos de salud fuera de los respectivos establecimientos.

2.- Que, esta bonificación ascenderá a un monto mensual equivalente al 17% del sueldo base más la asignación de atención primaria de salud municipal, correspondiente a su nivel de la categoría F.

3.- Que, esta asignación se incorporó conforme la ley.

DECRETO:

1.- **ASIGNESE** la responsabilidad de conducción de vehículos que trasladen pacientes y equipos de salud de los respectivos establecimientos de salud de la comuna, desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, a los funcionarios que a continuación indican:

Nombre	
Aranda Orellana Santiago David	
Muñoz Iglesias José Alberto	
Rebolledo Labrin Jorge Enrique	6.
Campos Concha Juan Belarmino	6.8

	Establecimiento	Tipo de Licencia
7	Edo. Frei Montalva	A-2
	Edo. Frei Montalva	A-1 A-2
	Santa Anselma	A-2 A-3
	Santa Anselma	A-1 A-2

2.- **AUTORICESE** el pago de asignación de comuna de La Cisterna, más Atención Primaria, 2013, a las personas identificadas en el punto N° 1

correspondiente a un 17% del sueldo base de la comuna desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo al decreto.

3.- **IMPUTESE**, el gasto al ítem 21 del presupuesto de salud vigente para el año 2013.

SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE